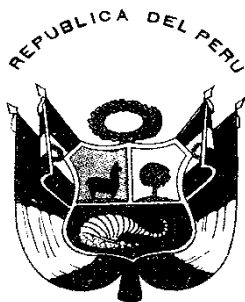


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0061-2021-INIA-OA

Lima, 29 de marzo de 2021

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0010-2021-INIA-OA/URH de fecha 01 de febrero de 2021, que extinguió el vínculo laboral del ex servidor **FERMIN MEJIA CERCADO**, el Informe Liquidatorio N°0018-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/ SSGC, de fecha 29 de marzo de 2021, sobre liquidación por la prestación de servicios Cargo Auxiliar Administrativo, Plaza N° 195, Nivel A-3, de la Dirección, de la Unidad Operativa 003: Estación Experimental Agraria **BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA**, de la **Unidad Ejecutora 0017: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**, desde el 01 de enero de 1993 al 31 de diciembre de 2020, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0010-2021-INIA-OA/URH de fecha 01 de febrero de 2021, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **FERMIN MEJIA CERCADO**, quien ingresó a prestar servicios desde el 01 de enero de 1993, desempeñando indistintamente los Cargos de Auxiliar en Contabilidad y Administrativo concluyendo su prestación de servicios en la Plaza N° 195, Nivel A-3, de la Dirección, de la **Unidad Operativa 003: Estación Experimental Agraria BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA**, de la **Unidad Ejecutora: 017 Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA**, al 31 de diciembre de 2020 por renuncia voluntaria;

Que, por el Informe Liquidatorio N°0018-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/ SSGC, de fecha 18 de marzo de 2021, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 45,146.05 (Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Seis con 05/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Veintisiete (27) Años, Seis (06) Meses y Un (01) Día, la suma de S/ 42,348.16 (Cuarenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 16/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado en el Banco de Crédito del Perú,

por el importe S/ 10,492.53 (Diez Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 53/100 Soles), de los cuales debe deducirse el importe de S/ 1,038.37 (Un Mil Treinta y Ocho con 37/100 Soles), por depósito correspondiente a los períodos de licencia con goce de remuneraciones con recuperación de horas por emergencia sanitaria por el total de 182 días no laborados, correspondiendo abonar el saldo de S/ 32,894.00 (Treinta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles), Cargas Financieras por la cantidad de S/ 11,357.05 (Once Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 05/100 Soles), y Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período efectivamente laborado en el 2020 por S/ 895.00 (Ochocientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles) por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

Que, en ese sentido, la **Unidad Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA**, de quien depende la Unidad Operativa **BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA**, procederá a la gestión del financiamiento entre otros para el pago de beneficios sociales, según disponibilidad económica del precitado órgano desconcentrado, por la suma de S/ 45,146.05 (Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Seis con 05/100 Soles), a favor del ex servidor **FERMIN MEJIA CERCADO**, y S/ 83.70 (Ochenta y Tres con 70/100 Soles) por concepto de EsSalud del empleador ;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

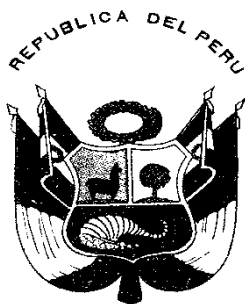
Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex servidor **FERMIN MEJIA CERCADO**, por la prestación de sus servicios el 01 de enero de 1993 al 31 de diciembre de 2020, en el Cargo Auxiliar Administrativo, Plaza N° 195, Nivel A-3, de la Dirección, de la **Unidad Operativa N° 003: Estación Experimental Agraria BAÑOS DEL INCA . CAJAMARCA**, dependiente de la **Unidad Ejecutora 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**, por la suma de S/ 45,146.05 (Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Seis con 05/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 01/01/1993 al 31/12/2020, Plaza N° 195, Nivel – A3	Tiempo de Servicios: 28 Años, 00 Meses y 00 Días
Cargo: Auxiliar Administrativo	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 01.01.2021
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0010-2021-INIA-OA/URH, de fecha 01 de febrero 2021	Vacaciones Truncas 2020: 00 Mes, 15 días Vacaciones No Gozadas 2019: 00 Mes Régimen de Pensiones: Ley N° 19990
Órgano/Dependencia: Unidad Operativa 003: Estación Experimental Agraria BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - Unidad Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE.	

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0061-2021-INIA-OA

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	s/	42,348.16
- C.T.S. Depositado en el BANCO DE CREDITO DEL PERU	s/	(9,454.16)
SUB TOTAL	s/	32,894.00
+ Carga Financieras	s/	11,357.05
TOTAL	s/	44,251.05
+ Vacaciones Truncas 2020		895.00
SUB TOTAL	s/	895.00
TOTAL A PAGAR	s/	45,146.05

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **FERMIN MEJIA CERCADO**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente, y el descuentos por devolución de depósito de C.T.S. por períodos comprendidos en Licencia con Goce de remuneraciones con compensación de horas no laboradas por emergencia sanitaria el importe de **S/ 1,038.37**, anotado en la parte considerativa de la presente resolución, de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la **Unidad Operativa 003: Estación Experimental Agraria BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA** dependiente de la **Unidad Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS S/		45,146.05
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	32,894.00	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/	11,357.05	
2.1.1.9.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/		895.00
** Remuner. Por Vacaciones Truncas – Afecto a Leyes Sociales S/	895.00	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR:		
Unidad Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA LAMBAYEQUE S/	45,146.05	45,146.05

ARTICULO 3°.- La Unidad Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE, queda encargada de efectuar el pago de tributos que correspondan, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, en la **Unidad Operativa 003: BAÑOS DEL INCA . CAJAMARCA**, desde **01 de enero de 1993 al 31 de diciembre de 2020**, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada “Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA”, requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **FERMIN MEJIA CERCADO**, debiendo proceder la **Unidad Ejecutora 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE**, al registro de horas no laboradas en **SERVIR**.

ARTICULO 4°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente Resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **FERMIN MEJIA CERCADO**, con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE – Unidad Operativa 003: BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.